



INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. MC-046- 2026

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA INVITACION PÚBLICA No. MC-046-2026 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y TIPOGRÁFICO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA."

En Villapinzón a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la Oficina de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional, siendo las 9:00am el comité evaluador integrado por FABIAN EDUARDO GIL CASTIBLANCO, secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional y FANNY YOLIMA ZAMORA GARCIA, Asesora Jurídica Externa. El objeto de esta reunión es elaborar el informe de evaluación respecto de las propuestas recepcionadas dentro del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-046-2026. Se presentó el siguiente orden del día.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional hizo el llamado a lista de los miembros del Comité Evaluador, estando presentes todos los funcionarios evaluadores.

2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El propósito de esta evaluación es que el Municipio de Villapinzón determine si la propuesta de menor valor presentada durante el proceso de la Invitación Pública es viable económica, jurídica, técnica y por la capacidad de experiencia de acuerdo con la invitación pública, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y su decreto reglamentario 1082 de 2015. Se deja de presente que, durante el término de recepción de propuestas, se radico una (1) propuesta, así:

A.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CREAR MUNDO SAS
NIT	901396108
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA CAROLINA RODRIGUEZ CARDENAS
IDENTIFICACION:	20.637.974
DOMICILIO:	TOCANCIPA - CUNDINAMARCA

3. EVALUACIÓN

Acto seguido, se procedió a realizar la correspondiente evaluación de la propuesta económica presentada, a fin de determinar que esta se encuentra dentro del presupuesto oficial de la convocatoria pública. Es de precisar que, para el contrato a celebrar, se adoptará la modalidad de selección **MINÍMA CUANTÍA**; adicionalmente, se pone de presente que el valor oficial de la presente convocatoria corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL PESOS M/CTE (\$49.013.000) MONTO AGOTABLE**

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
1	CREAR MUNDO SAS	\$1.757.693

Revisada las propuesta económica presentada, se observa que el valor de esta se encuentra dentro del presupuesto oficial para el presente proceso.

Dicho lo anterior se procede a verificar la propuesta de **CREAR MUNDO SAS** en cuanto a requisitos exigidos en la invitación pública, acorde con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, en aspectos de documentos jurídicos, técnicos y de experiencia solicitados en la invitación del proceso de referencia y de esta manera determinar si el oferente está habilitado o no para participar en la presente convocatoria. Es pertinente precisar que mediante el presente proceso se busca celebrar un contrato de suministro de material impreso y tipografico; en relación, el valor de la propuesta de cada proponente corresponde a la sumatoria de los ítems individualmente considerados.



3.1. REQUISITOS HABILITANTES.

a. ANÁLISIS DE CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTOS	CREAR MUNDO SAS
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	NO APLICA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL	CUMPLE
CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE
PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, EN EL CASO DE PERSONAS NATURALES, ÉSTAS DEBERÁN PRESENTAR PLANILLA DE AFILIACIÓN EN CALIDAD DE COTIZANTE INDEPENDIENTE DONDE CONSTE EL PAGO DE SALUD, PENSIÓN DEL MES ANTERIOR AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA. PERSONAS JURÍDICAS ANEXAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, DONDE CONSTE ESTAR A PAZ Y SALVO A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO Y DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURIA	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIVOS	CUMPLE
CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDEAM	CUMPLE
CUANDO EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, VARÓN MENOR DE 50 AÑOS ANEXAR LIBRETA MILITAR (HTTPS://WWW.LIBRETAMILITAR.MIL.CO/MODULES/CONSULT/MILITARYSITUATION	NO APLICA
DOCUMENTO DE TRANSPARENCIA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO EN ORIGINAL	CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA DEBIDAMENTE FIRMADA	CUMPLE
RESULTADO FINAL	CUMPLE

b. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar la siguiente experiencia:

DOCUMENTOS	CREAR MUNDO SAS
El proponente debe acreditar haber celebrado y ejecutado dos contratos cuyo objeto sea similar y/o se encuentre directamente relacionado con el de la presente invitación; el valor de cada uno de los contratos debe ser superior a dos veces el presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Para acreditar cumplir con la experiencia exigida, el proponente debe allegar copia de contrato con respectiva acta de liquidación, asimismo, para lo correspondiente	- Certificación de contrato suscrito entre CMV COMUNICACIONES Y EVENTOS SAS y CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA con objeto "SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO Y DEMAS HERRAMIENTAS PARA PROMOCION Y DIVULGACION DE CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA." en el periodo comprendido entre el 12 de febrero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 por un valor total de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) como soporte de la celebracion y ejecución de dicho contrato también aporta copia de facturas de venta. - Certificación de contrato suscrito entre CREAR MUNDO SAA y CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA con objeto "SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO Y DEMAS HERRAMIENTAS PARA PROMOCION Y DIVULGACION DE



debe allegar certificación contractual en la cual se indique objeto, valor, plazo identificando claramente las partes contratantes, y datos de contacto de quien certifica.	CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA." en el periodo comprendido entre el 11 de marzo de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 por un valor total de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000) como soporte de la celebracion y ejecución de dicho contrato también aporta copia de facturas de venta.
En caso de contratos con entidades de carácter particular, debe aportar copia del contrato y factura electrónica con el lleno de los requisitos de Ley.	
CUMPLE	

c. CAPACIDAD TECNICA

El proponente debe acreditar la siguiente capacidad técnica:

DOCUMENTOS	CREAR MUNDO SAS
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST El proponente debe cumplir con lo señalado en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos empleadores públicos y privados. Para lo pertinente, los oferentes deberán anexar la certificación de la Administradora de Riesgos Laborales, donde se evidencie una calificación Mínima del 100 % en sus estándares del sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo SG-SST. Dicha certificación debe haber sido emitida por la ARL del oferente, durante la vigencia 2025; asimismo debe allegar copia de la Licencia profesional y certificación de aprobación del curso de 50 o 20 horas en Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona encargada o responsable del SGSST, en el caso de proponentes plurales todos los miembros deberán acreditar este requisito so pena de rechazo de la propuesta. DISPOSICIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS O DESECHOS PELIGROSOS - RESPEL El proponente debe allegar la certificación de la disposición adecuada de los residuos químicos o desechos peligroso RESPEL con el fin de saber el uso final de las tintas para el cuidado ambiental. En caso de que el proponente no cuente directamente con la certificación requerida para la disposición final de residuos químicos (RESPEL), podrá subcontratar dicha actividad con un tercero que sí cuente con dicha certificación. Es responsabilidad del proponente acreditar, dentro de su propuesta, el vínculo con la entidad subcontratada y anexar los documentos que	El proponente aporta: - Certificación emitida por la ARL SURA y LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en las cuales consta que CMV COMUNICACIONES Y EVENTOS SAS tiene un 100% de cumplimiento a SG-SST. El informe es generado por el ingeniero industrial especialista en gerencia SST YESID JOAQUIN NIÑO CHIVATA en constancia anexa copia de la tarjeta profesional, certificado de capacitación en curso de 20 horas en SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). - Copia del contrato No. 0720 suscrito entre CREAR MUNDO SAS y ECOLOGIA Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL S.A.S – ECORESA por medio del cual ECORESA se obliga a prestar el servicio de recolección, transporte y disposición final controlada de residuos peligrosos (Biosanitarios, Cortopunzantes, Químicos, Fármacos y Productos vencidos), servicio que deberá brindarse con oportunidad y eficiencia este tratamiento y disposición final de acuerdo a la LICENCIA CAR según resolución No. 2944 del 30 de diciembre de 2005 MODIFICADA POR LA RESOLUCION No. 00491 de 28 de febrero de 2020 para la incineración de residuos peligrosos tipo 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6 según clasificación de la NFP como constancia de la legalidad del proceso aporta resolución No. 00491 de 28 de febrero de 2020 expedida por la CAR y copia del rut.



demuestren la autorización vigente para la gestión
de RESPEL

CUMPLE

3.2. RESULTADO FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Una vez evaluados los requisitos habilitantes, se observa que arrojan los siguientes resultados finales:

CRITERIO EVALUADO	CREAR MUNDO SAS
VERIFICACION JURÍDICA	CUMPLE
VERIFICACION DE EXPERIENCIA	CUMPLE
VERIFICACION CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE
RESULTADO FINAL	CUMPLE

3.3 CONCLUSIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA Y TÉCNICA

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez verificada la única propuesta allegada por el proponente **CREAR MUNDO SAS** identificado con **NIT. No. 901.396.108**, se pudo establecer que el proponente en asunto cumple con las exigencias jurídicas, experiencia y capacidad técnica requerida.

4. CONCLUSIÓN GENERAL:

Con base en el análisis de factores de evaluación contemplados en la invitación pública, la propuesta de **CREAR MUNDO SAS** identificado con **NIT. No. 901.396.108** cumple con los requisitos de idoneidad requeridos para constituirse como adjudicatario del contrato en asunto. Por lo tanto, se recomienda al alcalde municipal celebrar el contrato cuyo objeto corresponde a **"SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y TIPOGRÁFICO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA."** por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL PESOS M/CTE (\$49.013.000) MONTO AGOTABLE**

No siendo más el objeto de la presente diligencia se da por finalizada el día diecinueve (19) de junio de dos mil veintiseis (2026) y en constancia se firma por quienes realizaron la evaluación.


FABIAN EDUARDO GIL CASTIBLANCO
Secretario de Gobierno y Desarrollo
Institucional


FANNY YOLIMA ZAMORA GARCIA
Asesora Jurídica Externa en Contratación